

Especialización en Derecho Procesal Civil



POSGRADOS EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
SNIES 4335

DIRECTIVOS

SIMÓN YOUNES JEREZ
Presidente

CLEMENCIA BONILLA OLANO
Rectora

LUIS CARLOS GUZMÁN
Vicerrector Académico

ERNESTO RICO
Vicerrector Administrativo

ADELSABEL CHAMORRO RAMIREZ
Secretaria General

LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO
Decano Facultad de Derecho

MARTHA AURORA CASAS MALDONADO
Directora de Posgrados de Derecho

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO LONDOÑO
Coordinador Especialización en Derecho Procesal Civil

OLGA AMAYA LÓPEZ
Asesora

Primera edición: Bogotá, mayo de 2014

© Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Facultad de Derecho
www.fuac.edu.co

Diseño gráfico editorial, armada electrónica
e impresión:

Proceditor

Calle 1C No. 27A-01

Tels.: 220 4275, 220 4276

Bogotá, D. C., Colombia

proceditor@yahoo.es

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

Contenido

Presentación	5
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL	6
1. Misión de la Facultad de Derecho	6
2. Misión y Visión del Programa	6
3. Denominación	6
4. Aspecto Histórico	7
5. Justificación	9
6. Especificidad e Identidad del Programa	11
6.1. Objetivos del Programa	11
6.2. Competencias Generales	12
6.3. Perfil de Ingreso	13
6.4. Perfil Profesional	13
6.5. Perfil Ocupacional	14
6.6. Organización del Plan de Estudios	14
6.7. Plan de Estudios	16
6.8. Interdisciplinariedad en el Programa	16
6.9. Estrategias Pedagógicas	19
6.10. Sentido de la Investigación en el Programa	19
6.11. Sentido de la Proyección social en el Programa	19
7. Reflexión Epistemológica del Programa	20
8. Docentes	22

Presentación

El Programa de Especialización en Derecho Procesal Civil, se presenta en el Proyecto Educativo del Programa, documento aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 1780 de diciembre 20 de 2013, el cual integra los conceptos y condiciones de calidad vinculados a la docencia, investigación y extensión, contenidos curriculares, interdisciplinariedad y organización de actividades académicas del programa.

Francisco Javier Trujillo Londoño
Coordinador de la Especialización

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

1. Misión de la Facultad de Derecho

Formar con alta calidad, abogados integrales comprometidos con la realidad social del país y la aplicación justa del sistema jurídico nacional e internacional, acorde con las nuevas tendencias, con pensamiento crítico-propositivo y constructivo en la resolución de los conflictos y en la búsqueda de la paz.

2. Misión y Visión del Programa

Misión. La Especialización en Derecho Procesal Civil, contribuye a la formación idónea de profesionales para que puedan desempeñarse en el ámbito de la justicia y su administración, competentes para resolver conflictos.

Visión. Obtener el reconocimiento social, basados en principios éticos, mediante los cuales contribuyan a una mejor administración de justicia, con el fin de alcanzar una paz social sustentada en providencias judiciales justas y equitativas.

3. Denominación

El nombre de la especialización está dado por la necesidad de entender la sucesión concatenada de comportamientos, a fin de conocer, ordenar y desarrollar el proceso judicial en el Derecho Civil Colombiano. El proceso tiene una serie de normas de procedimiento a las que hay que ajustarse para que sea legal y jurídicamente válido con fuerza de ley, esto desarrollado en cuatro etapas (Introductoria, pro-

batoria, discusoria y decisoria) que se constituyen en la espina dorsal de todo proceso civil.

En Colombia, las personas acuden ante los tribunales jurisdiccionales del Estado en materia civil para deprecar la estimación de pretensiones vinculadas en su carácter a derechos subjetivos de naturaleza patrimonial, en orden a obtener el reconocimiento del derecho, o las medidas tendentes a hacer efectivo su cumplimiento, mediante el despacho favorable de las distintas pretensiones del libelo introductor o demanda, es en este contexto donde los estudiantes de la especialización adquieren las competencias para atender las necesidades de estas personas.

4. Aspecto Histórico

En Colombia el inicio de la década de los noventa estuvo acompañado de un cambio político, económico y de toda índole, que afectó a la sociedad y que tendría impacto en la composición de la economía y los indicadores sociales del país. La nueva Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, marca el comportamiento de la sociedad, al incluir una serie de derechos y garantías que mejoran la calidad de vida del colombiano como ser humano. Asuntos como los Derechos del individuo, la familia, la sociedad y el medio ambiente, la autonomía del Banco de la República y la transferencia de recursos nacionales a los departamentos para que estos los destinaran en porcentajes fijos al gasto en salud y educación, fueron algunos de los aspectos contemplados. Entre las reformas se incluyeron la liberalización del comercio internacional, el mercado laboral, el mercado cambiario, el mercado financiero y de capitales, y reformas institucionales principalmente en el campo del ordenamiento territorial y de las instituciones encargadas de los servicios sociales buscando la focalización del gasto, además, de fortalecer el proceso de privatización de empresas estatales.

Con la Constitución del 91, el país se ve obligado a construir una nueva plataforma de procedimientos acordes a su implementación, desarrollando conceptos que son comunes a todas las áreas del Derecho, como los actos procesales, las nulidades, los medios de impugnación de las providencias judiciales, las medidas cautelares y los presupuestos procesales entre otros. A su vez se han ido creando instituciones del Derecho Procesal especializados en cada área.

La Ley 1564 del 2012, Código General del Proceso, propone cambios radicales al Procedimiento Civil, que llevan al desarrollo de competencias especiales de los futuros profesionales en Derecho Procesal Civil entre las que se destacan las competencias comunicativas en materia de oralidad, el manejo de nuevas formas de litigio, y el conocimiento de la administración de justicia.

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal se ve enriquecido gracias a la interacción de sus miembros, muchos de los cuales son a su vez miembros destacados del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, ámbito de cohesión, discusión y encuentro de los procesalistas españoles y latinoamericanos.

En la actualidad el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, es un referente obligado en la materia debido a la calidad de sus propuestas. La tradición de seriedad del Instituto, establecida por sus fundadores, ha sido continuada por sus alumnos procesalistas que en la actualidad lideran las actividades y proyectos que desarrolla este Instituto y entre los que se cuentan los doctores: Nattan Nisimblat, Ramón Antonio Peláez, Álvaro Sepúlveda, y Francisco Javier Trujillo docentes de la Especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC.

La Especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC, contribuye a hacer realidad la Carta Política de 1991, que en su artículo 67, afirma que la educación es un servicio público y un derecho de la persona

humana y cumple una función social, preceptos y realidades que evidencian el cumplimiento de la Misión institucional, en cuanto a la especialización que direcciona su quehacer a la población sujeto de su actividad académica formativa y a las necesidades del país y su relación con las relaciones internacionales.

5. Justificación

La realidad judicial y su aplicación cada día exige mayor conocimiento y profundización en el campo del derecho procesal civil, existen nuevas exigencias con la implementación de un proceso judicial civil con una marcada tendencia oral, la cual, para poderse cumplir, se hace necesario aplicar adecuadamente la nueva normatividad en materia procesal civil.

La Fundación Universidad Autónoma de Colombia aporta a la sociedad profesionales especializados en derecho procesal civil, que conforme a su Misión: “Es un centro académico democrático, independiente, participativo y pluralista, comprometido con el desarrollo de la persona humana y con la realización de los valores esenciales del ordenamiento jurídico colombiano mediante el cultivo del conocimiento racional, con miras a la formación integral, la investigación y la participación de la comunidad universitaria en la vida socioeconómica, cultural y política de la nación”.¹, cumplan responsablemente.

Los programas académicos de la Universidad Autónoma de Colombia desde sus comienzos, se orientan a prestar sus servicios a las clases populares, bajo parámetros académicos de calidad y con un amplio compromiso social, humanístico, ético y de solidaridad, aspectos que la Universidad ha conservado durante toda su existencia.

1 Proyecto Educativo Institucional- FUAC. Acuerdo 414 de julio de 2002

Actualmente, la Universidad Autónoma de Colombia está comprometida con el país, en el aporte para la solución de la problemática social, económica, política, ética, y con la convivencia ciudadana; por lo tanto, tiene como fin lograr la conformación de una sociedad más justa e igualitaria, a través de la mutua cooperación y solidaridad.

La Facultad de Derecho de la FUAC, a la que está adscrita la Especialización en Derecho Procesal Civil, en armonía con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales contempla en su misión: “Formar con alta calidad, abogados integrales comprometidos con la realidad social del país y la aplicación justa del sistema Jurídico nacional e internacional, acorde con las nuevas tendencias, con pensamiento crítico propositivo y constructivo en la resolución de conflictos y en la búsqueda de la paz.”²

Por su parte, la Especialización en Derecho Procesal Civil, tiene como Objetivo General: “Actualizar y perfeccionar el saber jurídico de la comunidad, de los profesionales y juristas en los procesos de conocimiento y mejoramiento del ordenamiento jurídico procesal colombiano en relación con los avances del ordenamiento jurídico iberoamericano. Vincular la Universidad a la corriente de pensamiento jurídico que nutre el contexto local y regional.”

Acorde con la Visión de la Facultad de Derecho, en la Especialización en Derecho Procesal Civil, se aprecia que está “socialmente comprometida con la paz, contribuyendo a la creación de un sistema eficaz de justicia, especialmente para la población de sectores desprotegidos, vulnerables, desplazados e inmigrantes.” En este sentido, la especialización hace suyo el compromiso social con los sectores más frágiles y vulnerables de la sociedad colombiana, siendo éste un rasgo distintivo

2 PEDP- Proyecto Educativo del Programa Académico de Derecho. FUAC.

con relación a otras especializaciones en Derecho Procesal Civil, existentes en el país.

6. Especificidad e Identidad del Programa

6.1. Objetivos del Programa

Objetivo General. Actualizar y perfeccionar el saber jurídico de la comunidad, de los profesionales y juristas para aportar al mejoramiento del ordenamiento jurídico procesal colombiano en relación con los avances del ordenamiento jurídico iberoamericano y vincular la Universidad a la corriente de pensamiento jurídico garantista que nutre el contexto local, regional, nacional e internacional.

Objetivos Específicos. Son objetivos específicos del programa académico los siguientes:

- 1) Desarrollar en el estudiante la capacidad de establecer, frente a determinada pretensión referida a un tema sustancial en particular, cual es el procedimiento que se debe seguir.
- 2) Adquirir el conocimiento desde el punto de vista sustancial y procesal de los requisitos mínimos que se deben cumplir para la prosperidad de la pretensión y el adelantamiento, trámite y decisión del proceso.
- 3) Conocer, diferenciar y aplicar los diferentes procesos y procedimientos en el ámbito de las jurisdicciones civil, de familia, comercial y agraria, de conformidad con la normatividad vigente.

6.2. Competencias Generales

Competencias
<p>Argumentativas: El estudiante es capaz de producir y sostener un discurso racional, a través de los métodos de argumentación, que soporte los fundamentos de una posición frente a un caso o problemática determinada siguiendo los parámetros propios de las reglas del razonamiento jurídico, la ponderación de argumentos, la optimización de los principios generales del Derecho.</p>
<p>Cognitivas: Mediante este tipo de competencias el estudiante comprende las ideas fundamentales en torno a una problemática de carácter teórico o práctico, sea a nivel de profundización o de investigación.</p>
<p>Interpretativas: Por medio de la comprensión de teorías aplicadas a la realidad social, el estudiante analiza los problemas y genera decisiones aplicando las ciencias procesales civiles, con una visión abierta y contextual más allá del apego a la ley.</p>
<p>Propositivas: Son fundamentales para el programa de Especialización, exigen una visión prospectiva y creativa en el estudiante para impulsar, transformar e innovar las tendencias tradicionales del pensamiento y los saberes de la ciencia procesal civil sobre sus bases filosóficas y políticas y el análisis en pro y en contra, para dar respuestas y proyectar propuestas holísticas a las grandes problemáticas de la realidad.</p>
<p>Comunicativas: Establecen la posibilidad de lograr mejores relaciones de los estudiantes como personas, profesionales y miembros de comunidades alrededor de los saberes que definen el horizonte de la Especialización, tanto de manera presencial como virtual, por ende se fortalecerá la colaboración mutua, la oralidad, la solidaridad, el trabajo en equipo, el estudio de casos y audiencias simuladas, las prácticas y en general, el diálogo interactivo y transdisciplinario asumiendo el estudio de problemáticas complejas.</p>
<p>Axiológicas: Toda interpretación es una valoración. Los actos de valoración no se reducen a una interpretación dualista de hechos y problemas</p>

Competencias
<p>sino a un comportamiento sobre la base de la ética de la comunicación y la ética de la interpretación. Esto significa un enfoque centrado en las relaciones intersubjetivas, que permitan reconocer el valor de los argumentos del otro y justificar, en la comunidad académica y en el actuar profesional la importancia de conocer la diversidad de perspectivas de análisis y especialmente la significación social y política que alrededor de la dignidad y los derechos fundamentales definen los valores y principios fundamentales del conglomerado social.</p> <p>Investigativas: Identificar las complejas y variables situaciones que desafían la realidad, requiere la formación en la pregunta, en el cuestionamiento de la realidad, en la identificación de situaciones que afectan y ponen en riesgo la vida, sus entornos y sus ambientes, en la identificación de factores estructurales y coyunturales que afectan la vida digna, su calidad, el desarrollo de las comunidades, pero también identificar el cómo, para establecer diagnósticos, hallar dificultades, focos de producción de conflictualidades no resueltas, casos de difícil resolución, y en general la capacidad creativa y práctica para proponer soluciones efectivas, que impacten en beneficio de universos poblacionales y dar respuestas integrales y decisiones desde una comprensión global y sistémica.</p>

6.3. Perfil de Ingreso

La especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC está dirigida a profesionales del derecho.

6.4. Perfil Profesional

El egresado de la Especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC estará en capacidad de conocer y analizar los conflictos de tal manera que aconseje y diseñe la mejor solución, utilizando las fuentes del Derecho que lo conduzcan a argumentar su postura jurídica.

6.5 Perfil Ocupacional

El profesional especializado en Derecho Procesal Civil de la FUAC podrá desempeñarse como abogado litigante, consultor, asesor y en general como un heterocomponedor en la aplicación tanto de métodos alternativos para la solución de conflictos como en la rama judicial del poder público.

6.6. Organización del Plan de Estudios

El nuevo Plan de estudios responde a los propósitos de formación y a una estructura curricular más abierta y flexible que impulsa la interdisciplinariedad y electividad curricular. Los estudios se sistematizan y organizan a través de tres núcleos que se agrupan en los Componentes respectivos, como se especifican a continuación:

- 1) **NÚCLEO FUNDAMENTAL (16 C.A).** El cual integra los Componentes por temas afines a los objetivos de los programas, por sus contenidos vinculados a la profundización en las áreas correspondientes. Se ofertan con carácter vinculante ocho (8) componentes a cursar en dos semestres, que le ayudarán a profundizar en el derecho penal y la justicia transicional.
- 2) **NÚCLEO INTEGRATIVO (6 C.A):** El cual integra los componentes relacionados con el compromiso en materia de investigación con proyección social, tanto formativa como con líneas y grupos de investigación, el cual queda integrado por tres Componentes, como se describe a continuación:

Seminario de Investigación para la Elaboración del Trabajo de Grado. (2C.A.). Introduce al estudiante desde la epistemología en la consideración de las teorías que ayudan al estudiante a diseñar el marco teó-

rico, definir el sentido y el alcance de la pregunta de investigación que elaborará con apoyo del tutor teniendo en cuenta los contextos y los enfoques diferenciales para acceder a la construcción de su respuesta y su desarrollo argumentativo.

Investigación y Divulgación (2C.A.). En un componente de segundo nivel el estudiante desarrollará el estado del arte del objeto de su investigación, los argumentos que soportan la respuesta propuesta y la presentación de los resultados tipo artículo publicable...

Proyección Social (2C.A.). Este Componente se dirige a la participación de los estudiantes en una práctica teórica, temática o problémica que dé respuesta a una situación de la realidad. Afianza y enfatiza en algunos aspectos del programa, que obedecen a competencias y saberes de mayor especificidad, seleccionados previamente por el estudiante. El énfasis lo elige el estudiante

- 3) *NÚCLEO ELECTIVO (4 C.A.):* Integra los componentes que los otros programas de los posgrados de Derecho ofertan con fin de complementar su formación, en aspectos de profundización como de formación integral y humanista. Se ofertan dos tipos de electivas.
- a) *Electivas de Profundización.* Corresponden a los campos del saber de cada programa.
 - b) *Electivas Transversales.* Ofrecidas de común acuerdo por las especializaciones en Derecho Procesal Civil, Derecho Público y Derecho Penal y Justicia Transicional, y se vinculan con el aspecto social, humanista y los derechos humanos y paz el desarrollo misional de la Universidad y los programas de la Facultad.

6.7. Plan de Estudios

El estudiante debe cursar y aprobar un total de 26 créditos académicos, los cuales están distribuidos en tres núcleos, para un total de 13 componentes.

En la página 17 se presenta el plan curricular, que ayude al estudiante configurar un perfil profesional abierto a sus necesidades y las del entorno.

6.8. Interdisciplinariedad en el Programa

Los postgrados en Derecho de la FUAC, establecen los criterios para garantizar una formación interdisciplinaria a partir de la formulación por cada uno de los programas de especialización, de electivas transversales a todas ellas. De esta manera se ofrecen: “Mecanismos alternativos para la solución de conflictos”, “Procesos de Paz y Derechos Humanos” y “Hermenéutica Constitucional”.

La aplicación de este criterio exige por parte de los profesores un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad, su relación con la formación integral, con la naturaleza disciplinar y profesional de la **Especialización en Derecho Procesal Civil**. Desde cada componente la interdisciplinariedad se concreta mediante el análisis de problemas reales en los cuales el aporte de otras disciplinas, es indispensable para lograr la comprensión holística del problema y sus soluciones. De esta manera se fortalece la capacidad de análisis y aplicación del conocimiento en la solución de problemas, en los estudiantes. Las actividades académicas de carácter interdisciplinar se encuentran descritas en las guías de cátedra.

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL			TOTAL C.A.
NÚCLEO FUNDAMENTAL	NÚCLEO INTEGRATIVO	NÚCLEO ELECTIVO	
Régimen Constitucional del Proceso Judicial (2CA)	Seminario de Investigación para la Elaboración del Trabajo de Grado (2CA)	Profundización Procesos Arbitrales (2CA) Técnicas del Juicio Oral (2CA) Manejo de la Oralidad en la Jurisdicción (2CA)	
Teorías de los Sujetos Procesales (2CA)			
Teorías de los Actos Procesales (2CA)	Investigación y Divulgación (2CA)		
Sistema Probatorio (2CA)			
Procesos Declarativos (2CA)	Proyección Social (2CA)	Transversales Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (2CA) Hermenéutica Constitucional (2CA)	
Medidas Cautelares (2CA)			
Acción Ejecutiva (2CA)	6	Procesos de Paz y Derechos Humanos (2CA)	4
Procesos Liquidatorios (2CA)			
T. 16			26

Núcleo	Componentes	HTP	HTI	CR
Núcleo Fundamental	Régimen Constitucional del Proceso Judicial	32	64	2
	Teorías de los Sujetos Procesales	32	64	2
	Teorías de los Actos Procesales	32	64	2
	Sistema Probatorio	32	64	2
	Procesos Declarativos	32	64	2
	Medidas Cautelares	32	64	2
	Acción Ejecutiva	32	64	2
	Procesos Liquidatorios	32	64	2
	Subtotal	256	512	16
Núcleo Integrativo	Seminario de Investigación para la Elaboración del Trabajo de Grado	32	64	2
	Investigación y Divulgación	32	64	2
	Proyección Social	32	64	2
	Subtotal	96	192	6
Núcleo Electivo	Componentes de Profundización			
	Procesos Arbitrales	32	64	2
	Técnicas del Juicio Oral	32	64	2
	Manejo de la Oralidad en la Jurisdicción	32	64	2
	Componentes Transversal			
	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	32	64	2
	Hermenéutica Constitucional	32	64	2
	Cultura de Paz y Derechos Humanos	32	64	2
	* Se ofertan dos tipos de electivas para que el estudiante tenga la posibilidad de elegir conforme a sus perfiles, materializados, en sus proyectos investigativos que realizan como opción de grado. Cada especialización oferta un abanico de componentes de profundización, de los cuales pueden elegir dos (2), o si lo prefieren, pueden elegir las electivas transversales que ofrecen de común acuerdo las tres especializaciones para introducir una mayor flexibilidad, pueden tomar una transversal o de profundización. El total de créditos para el Núcleo Electivo es de 4 créditos.			

La interdisciplinariedad también se evidencia en el trabajo colectivo de profesores de diferentes disciplinas alrededor de un mismo objeto, fenómeno o problema de estudio. Esta estrategia interdisciplinaria se concreta en los componentes de Investigación y Divulgación y Proyección Social.

6.9. Estrategias Pedagógicas

Talleres, seminarios, conferencias, conversatorios, charlas, foros, aulas virtuales, tutorías permanentes, simulación de audiencias, videos, etc., son las principales estrategias a las que acude la especialización para apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

6.10 Sentido de la Investigación en el Programa

La investigación asume varias perspectivas. La investigación de grupos que procura llenar estándares altos de calidad y realizar la investigación científica, mediante proyectos de investigación dirigidos a generar nuevos conocimientos.

La Investigación formativa, desarrollada en el seminario de investigación, se orienta a facilitar los espacios y las herramientas requeridas por los estudiantes de la especialización, para que desarrollen competencias que les permitan a través del rigor y la creatividad, emplear métodos científicos en la solución de los problemas de su entorno profesional, académico y social

6.11. Sentido de la Proyección social en el Programa

En desarrollo de su Misión y su Visión, el programa busca articular la práctica académica a la dinámica de la sociedad, propender por la sensibilización y concientización de los especialistas para poner sus capacidades al servicio de la comunidad.

El programa promoverá así, un proceso sinérgico entre investigación, docencia y proyección social,

La proyección Social del Programa al aproximarse a las instancias sociales a través de prácticas, contribuye al fomento de una cultura jurídica basada en la protección y garantía de los Derechos Fundamentales, la justicia holística. Se desarrollan actividades como la organización de conversatorios y debates entre diversos sectores públicos y privados con el propósito de aportar a la comprensión de los fenómenos.

7. Reflexión Epistemológica del Programa

Las formas tradicionales de legislar y aplicar el Derecho, para un contexto cerrado a un ámbito nacional, donde la riqueza concentrada en pocas manos, la escasez de recursos materiales, el incremento de la pobreza y el desarrollo del capital transnacional, han generado un profundo conflicto social, político y armado que lleva más de cincuenta años sin resolverse; es inadecuado para responder a los grandes desafíos de la sociedad globalizada, cada vez más compleja y diversa. En efecto, las nuevas producciones económicas, científicas y tecnológicas requieren otras formas de concretar las relaciones internacionales, públicas y privadas, que el derecho internacional y la adecuación de prácticas y normas a los contextos internacionales, reclama en la formación de los abogados de hoy, una visión contextual, que les permita verse y actuar profesionalmente, como seres humanos vinculados a la humanidad en general.

El sistema oral, implementado de manera escalonada en el país a partir del año 2005, se convierte en un desafío para la práctica y efectividad del Derecho, pues se transforman desde los conceptos hasta las prácticas, incidiendo en la modificación de los procedimientos en el campo del Derecho. Es así, como por ejemplo, nos encontramos en

el tránsito entre la cultura del derecho basada en la tradición continental europea y la cultura anglosajona. En la primera se privilegia la ley, en la segunda el precedente judicial basado en la similitud de las premisas fácticas del sistema; el sistema inquisitivo da paso al sistema acusatorio; el concepto de ley pasa de una generalidad y uniformidad, a una mayor especificidad de los sujetos y relaciones. Todo lo anterior, impacta en las instituciones jurídicas del país, en las prácticas y en los programas de Derecho.

Desde la Carta Política de 1991, el Estado colombiano reafirma su naturaleza social y su compromiso con la dignidad humana, la realización de los derechos fundamentales y la paz. Esto implica un reto para el Estado democrático y participativo en su función de garantizar unas condiciones básicas de existencia, que permitan el desarrollo de los planes de vida de la ciudadanía, de las poblaciones más frágiles y vulnerables y de los sujetos de protección especial constitucional. Este cambio en la visión constitucional, amplió el concepto del Derecho Procesal y generó nuevos paradigmas de conocimiento en la materia.

Gran parte de los problemas que aquejan a nuestra sociedad colombiana como la impunidad, la corrupción, la no resolución de conflictos, la injusticia, los peculados, prevaricatos, la ineficiencia de funcionarios y sistemas, entre otros factores, tienen origen en la falta de transparencia, pero especialmente en el desconocimiento de los valores y principios fundamentales que rigen una sociedad políticamente organizada, y de los procedimientos legales requeridos para una correcta aplicación de las normas.

La Especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC, da respuestas a estas problemáticas en la medida en que la formación de sus estudiantes está orientada, en su estructura curricular, a abordar estos desafíos en un concepto de abogados especialistas, aptos para la resolución de conflictos, la concertación, la conciliación, la amigable

composición, el conocimiento y la defensa de los derechos fundamentales.

La Especialización en Derecho Procesal Civil de la FUAC cumple con la Misión institucional de la Universidad en la medida en que direcciona su quehacer al aporte de propuestas a la solución de la problemática social, económica, política, ética del país y la convivencia ciudadana, a fin de lograr la conformación de una sociedad más justa e igualitaria, cuyas notas distintivas sean el bien común y la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros a través de la mutua cooperación.

8. Docentes

La selección de los docentes de tiempo completo y medio tiempo, se realizará mediante concurso de méritos y la selección de docentes hora cátedra, la realizará el Coordinador del programa teniendo en cuenta las necesidades académicas que requeridas.

La evaluación docente se rige por el Acuerdo 478 de 2004, artículo 51, y se realiza de manera virtual semestralmente, con participación de estudiantes, docentes y el coordinador del programa. Se cuenta con un protocolo de acuerdo al estamento que evalúa.

El programa mantiene una relación permanente entre pregrado y posgrado, en aras de generar procesos transversales y de mutua retroalimentación.

La Sede académico-administrativa donde funcionará el programa, estará ubicada en la Casa de Posgrados ubicada en la Calle 12 B-No. 4- 30.

